

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 de 1989 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se encuentra vacante el cargo del escalafón Profesional grado 10° E.M.R., por ascenso de la funcionaria doña Cristel Donoso Suazo, Cédula de Identidad N° 13.905.958-1.

2.- Que, el Alcalde, a través de memorándum N° 132 de fecha 01.04.2011, ha estimado pertinente proveer dicho cargo de Auxiliar, designando personal en calidad de Suplente, mientras dure el proceso para cubrir dicho cargo y grado, a través de concurso público respectivo.

D E C R E T O

1°.- DESIGNASE en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación en el cargo y grado que se indica, a contar del 01 de Abril de 2011 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 30 de Septiembre de 2011, en atención lo señalado en los Vistos del presente decreto.

- HECTOR URIBE CARDENAS, Cédula de Identidad N° 10.673.133-0, se designa en Escalafón Profesional grado 10° E.M.R.

2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el funcionario señalado anteriormente, posee Rol en la Contraloría General de la República.

3°.- PASE original, copias y antecedentes del presente decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVASE.
(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/RLC.-
DISTRIBUCION.-

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 5.- Dirección Finanzas
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones.
- 8.- Depto. Bienestar
- 9.- Of. De Partes
- 10.- Archivo